



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2020 año del General Manuel Belgrano”**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, conforme a los términos del Artículo 71 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuestiones relativas al Programa Nacional PRO.CRE.AR:

- 1) El 28 de febrero de 2020, a través de redes sociales, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat publicó que a partir del 1 de marzo comenzarían los sorteos de lotes, inauguraciones de barrios y entregas de vivienda que implicaría un total de 5.000 inmuebles en todo el país. ¿En qué estado de situación se encuentran cada una de estas categorías, en particular las entregas de vivienda, en todo el territorio nacional?
- 2) Respecto de las quejas relativas a las entregas de hogares PRO.CRE.AR en Itaembé Guazú, provincia de Misiones; Barrio Ayres del Sur en San Nicolás de los Arroyos, Bolívar y Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires, ¿Cuándo se entregarán las unidades a los adjudicatarios?
- 3) ¿Qué sucede con las adjudicaciones de Bariloche, Provincia de Río Negro en la cual se solicitó la habilitación de la presentación por medios digitales de documentación necesaria para evitar viajes presenciales a la capital provincial?
- 4) ¿En qué estado se encuentran los sorteos adicionales en Mendoza Capital y Barrio Liceo (Cordoba) donde se implementó la modalidad de sorteo “1 a 1” para que sea ágil la finalización del trámite e inmediatamente asignar la Unidad Funcional? Con este cambio, la entrega debía ser sumamente rápida.
- 5) A diciembre de 2019 la gestión anterior había dejado alrededor de 10,000 hogares listos para entregar. A la fecha, ¿en qué estado se encuentran los hogares pendientes de entrega en el resto del territorio nacional por parte del PRO.CRE.AR?
- 6) A la fecha, ¿cuál es la fecha estimada de entrega de aquellas viviendas adjudicadas y completadas por el plan PRO.CRE.AR en todo el territorio nacional?
- 7) ¿Cuál es el gasto en seguridad mensual por predio no habitado? En predios con pocas unidades y beneficiarios a la espera de las viviendas, ¿por qué no aceleran los procesos?
- 8) Según trascendido periodístico, la municipalidad de La Matanza habría utilizado 350 departamentos del PRO.CRE.AR. para uso de personal médico y de aislamiento de personal médico y sintomáticos



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2020 año del General Manuel Belgrano”**

- leves. ¿En qué estado de desarrollo se encuentran estas unidades? ¿Ya se encuentran adjudicadas? ¿Qué medidas serán tomadas para resguardar la salud de los futuros dueños de estas unidades?
- 9) En 2016 el sistema de adjudicaciones de PRO.CRE.AR incorporó un sistema de puntajes que ponderaba ingresos familiares, cantidad de hijos y vivienda actual, auditada por la Universidad de Buenos Aires, para beneficiar familias vulnerables. ¿El relanzamiento del PRO.CRE.AR ha revertido a un sistema de adjudicación por sorteo? ¿Cuales son los motivos que justifican el cambio de este sistema?
- 10) Una de las quejas más frecuente de los beneficiarios era la venta de productos bancarios del Banco Hipotecario, aún antes de finalizar el proceso de adjudicación de la vivienda y no siendo obligatorio contratar ninguno de ellos. ¿Cuál es la situación respecto a este punto y que medida se tomaron?
- 11) ¿Cuál es el presupuesto destinado a publicidad de Procrear y cuál es el criterio de asignación de dicha pauta?
- 12) ¿Cuáles son los gastos destinados a reparaciones y mantenimiento de viviendas? ¿Cuánto de ese monto se recupera de las garantías entregadas por las empresas constructoras?



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2020 año del General Manuel Belgrano”**

### **Fundamentos**

*Señor Presidente:*

En diciembre de 2015 la Argentina tenía 3.800.000 familias que no tenían una vivienda digna o que no cumplía las condiciones básicas de higiene o hacinamiento. De estas familias se desprenden unas 2.200.000 viviendas que, con urbanización y presencia estatal mediante, podían ser recuperadas llevando los servicios básicos necesarios y con una puesta en valor correspondiente. A pesar de ello, 1.600.000 restantes eran viviendas denominadas “irrecuperables”. Esta situación se concentraba en los sectores más vulnerables de la sociedad donde el 60% del déficit correspondía al 40% de la población con menores ingresos.

Según informe de gestión de la Secretaría de Vivienda entre los años 2016-2019 se realizaron un total de 386,987 soluciones habitacionales entre las categorías PROCREAR, Vivienda Social y Mejoramiento<sup>1</sup>. Asimismo, según un Informe de Final de Gestión de esa misma Secretaría se hace mención a 9.910 viviendas no entregadas en 2019, año en el cual se aceleró el proceso de inscripción en 5 tandas entre febrero y julio. Al momento de la transición de gobierno, gran parte de estas viviendas se encontraban en etapa de presentación de documentación y calificación crediticia en el fiduciario, el Banco Hipotecario, lo cual implica un paso previo a la entrega de las viviendas.

El contexto actual de pandemia ha exacerbado las inequidades estructurales de nuestro país mientras que han proliferado varios casos de tomas de terreno en distintos puntos del país, notablemente Guernica en la Provincia de Buenos Aires. Este tipo de situaciones son indivisibles del grave déficit habitacional del país, que deben ser abordadas de cara a garantizar un hábitat digno, adecuado y asequible, tal como lo indica el 11° de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Ciudades y Comunidades Sostenibles”. Puntualmente, se destacan las metas 11.1 y 11.2 que proponen alcanzar para el 2030 el acceso a la vivienda y servicios básicos adecuados y seguros prestando especial atención a sectores en situación de vulnerabilidad. En este sentido, las políticas habitacionales deben ser inclusivas y sostenibles, priorizando a aquellos que no cuentan con un espacio donde vivir y desarrollarse.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, solicitamos que se acompañe este proyecto de resolución para esclarecer los interrogantes aquí explicitados en pos de dar respuestas a la ciudadanía acerca del estado actual de la política habitacional del gobierno nacional.

Autora:

Camila Crescimbeni

---

<sup>1</sup> Informe de Gestión 2015-2019, Secretaría de Vivienda, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
URL: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informedegestion2015-19.pdf>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2020 año del General Manuel Belgrano”**

Co-autores:

Domingo Amaya

Héctor Flores

Martin Maquieyra

Martin Medina

Cáceres Eduardo

José Núñez

Claudia Najul

Gabriela Lena

Alberto Asseff